

 <p>Gobernación de Cundinamarca</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-014
		Versión: 11
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 17/07/2025

Al Contestar Cite Este Número: GOB-S-CR-2025-0089680

Bogotá D.C 3 de octubre de 2025

SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. Contrato:	SS-AD-CV-906-2025
Fecha de suscripción:	30/09/2025
Contratista:	ALFA AM S.A.S
Objeto:	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL DE LA RED DEPARTAMENTAL DE SALUD DECUNDINAMARCA
Plazo:	HASTA EL 31/12/2025
Valor:	\$ 6.208.367.403

ACTO DE DELEGACION DE SUPERVISION

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el manual de contratación de la Gobernación de Cundinamarca:

- Idoneidad mínima conocimientos técnicos o profesionales en, odontología, enfermería, psicología, medicina, trabajo social y áreas a fines.
- Experiencia: 60 meses de experiencia profesional, relacionada con las funciones del empleo.
- Perfil apropiado: Conocimiento en sistema general en administración hospitalaria en salud y asistencias técnicas

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas a la funcionaria, **LILIA MARIA CALDERON CASTRO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.788.494 de Bogotá. D.C. **DIRECTOR OPERATIVO** con código **009 grado 03** de la Secretaría de Salud de Cundinamarca dejando en constancia que cumple con las mismas así:

- Título profesional en: MEDICINA
- Experiencia: 60 meses de experiencia profesional, relacionada con las funciones del empleo.
- Perfil apropiado: Conocimiento en sistema general en administración hospitalaria en salud y asistencias técnicas

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaría de Salud de Cundinamarca,

GOB-S-CR-2025-0089680

 <p>Gobernación de Cundinamarca</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-014
		Versión: 11
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 17/07/2025

RESUELVE:

PRIMERO. DELEGAR la supervisión del contrato de compraventa - **SS-AD-CV-906-2025**, a la funcionaria **LILIA MARIA CALDERON CASTRO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.788.494 de Bogotá. D.C. **DIRECTOR OPERATIVO** con código **009** grado **03** de la Secretaría de Salud de Cundinamarca

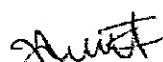
SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes mensuales sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes

QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental CONDOR, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**NEIDY ADRIANA TINJACA
RUEDA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE SALUD**

Proyectó: Esmeralda Rodriguez Arias/ Secretaria Ejecutiva
Aprobó: Diego Fernando Charry Ballesteros//Director Administrativo y Financiero
Revisó: Sandra Milena Duarte – Jefe Jurídica

NOTIFICACIÓN

GOB-S-CR-2025-0089680

 <p>Gobernación de Cundinamarca</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-014
		Versión: 11
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 17/07/2025

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP II, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.

GOB-S-CR-2025-0089680